



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 29/2012 ID: 3671-42-LE12 "ADQUISICION E INSTALACION DE BUTACAS PARA GRAN SALA DE CENTRO CULTURAL, CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 6575

Chillán Viejo, 16 de noviembre del 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Decreto N° 6008 de 08 de octubre de 2012, que aprueba readjudicación de licitación pública 29/2012 ID 3671-42-LE12 **"ADQUISICION E INTALACION DE BUTACAS PARA GRAN SALA DE CENTRO CULTURAL, CHILLAN VIEJO"**, a Metalmadera J. Gacitúa Ltda.

c) La Orden de Compra N° 3671-134-SE12, a nombre de la empresa METALMADERA J GACITUA LTDA., por un monto de \$19.040.000.- impuestos incluidos.

d) El contrato de 22 de octubre de 2012, suscrito entre al Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa METALMADERA J. GACITUA Ltda., para dar curso a la ejecución del proyecto: **"ADQUISICION E INSTALACION DE BUTACAS PARA GRAN SALA DE CENTRO CULTURAL, CHILLAN VIEJO"**.

DECRETO

1.-**APRUEBESE** el contrato denominado: **"ADQUISICION E INSTALACION DE BUTACAS PARA GRAN SALA DE CENTRO CULTURAL, CHILLAN VIEJO"**, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa METALMADERA J. GACITUA Ltda., por un monto de \$19.040.000 (diecinueve millones cuarenta mil pesos) impuestos incluidos y en un plazo de ejecución de 40 días corridos a contar del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.- **NÓMBRESE** a Doña Paula Milanese Novoa, como Inspector Técnico de la Adquisición.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la 31.002.004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/pchc.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, DOM Planificación , Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTRATO

En Chillán Viejo, a 22 de octubre del 2012, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES** Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte **METALMADERA J GACITUA LTDA.**, RUT N° 77.237.820-3 con domicilio en Vista hermosa N°9971 de la comuna de Cerillos, representada por Don Jaime Gregorio Gacitua Alfaro, cédula de Identidad 5.327.118-6, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a **METALMADERA J GACITUA LTDA.**, en adelante "El Contratista", la adquisición denominada: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA GRAN SALA DE CENTRO CULTURAL, CHILLÁN VIEJO"**.

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar el suministro e instalación de butacas de acuerdo a los Términos de Referencia, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID: 3671-42-LE12.

TERCERO: El precio total asciende a la suma de \$19.040.000.- (diez y nueve millones cuarenta mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Se pagará a través de estado de pago único formulado por el contratista y visado por la Inspección Técnica Municipal posterior a la recepción provisoria del suministro e instalación de las butacas.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en Serrano N°300, RUT N° 69.266.500-7
- b) Informe de IT que de cuenta que la adquisición e instalación de las butacas fue conforme a lo exigido en los Términos de Referencia y a lo ofertado por el contratista.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 170668-3 de Banco de Chile a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de \$ 1.904.000 (un millón novecientos cuatro mil pesos) la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la Recepción de los productos.

SEXTO: El plazo de ejecución de entrega será de 40 días corridos y comenzará a contar del día siguiente de la fecha de suscripción del presente contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a \$50.000 (cincuenta mil pesos). En caso de atraso superior a 10 días corridos la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

SEPTIMO: El contratista, solicitará por escrito la Recepción Provisoria de los productos una vez instalados, solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad.

La Recepción Definitiva se efectuará 300 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

OCTAVO: La IT estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la IT se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente lo contratado.
- b) Visar el cumplimiento del contrato mediante un certificado que de cuenta del mismo.
- c) Requerir la aplicación de multas.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

JAIME GREGORIO GACITUA ALFARO
METALMADERA J GACITUA LTDA.
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/PMN/pmn.